



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **1750** DE 2007

( 21 JUN 2007 )

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaria Distrital de Ambiente, En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de las funciones de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa se encuentran las contempladas en los literales o) y r) las cuales están relacionadas con la estructuración, actualización y asesoramientos en materia de software y hardware para el óptimo funcionamiento de la Secretaría.

Que para el normal funcionamiento de la Secretaria Distrital de Ambiente se requiere contar con una plataforma informática actualizada, segura y confiable, tal seguridad la da el soporte eléctrico de los equipos de computo que componen la red LAN de la Secretaria y con el propósito que los mencionados equipos no sean afectados por apagones y/o variaciones de energía, y que eventualmente den la oportunidad al usuario de cerrar correctamente los programas, se hace necesario contar con un Sistema de alimentación ininterrumpida UPS (Uninterruptible Power Supply, en español abreviado como SAI).

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

JLML

*[Firma]*  
**Bogotá (in indiferencia)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1750

Que la firma FEI (Proyectos Especiales Ingeniería S.A) presento una observación de carácter jurídico mediante correo electrónico el día 13 de junio de 2007 y el día 20 de junio de 2007, se presento una observación de carácter técnico, por parte de los asistentes a la visita a las instalaciones de la Secretaria, las cuales fueron tenidas en cuenta y hacen parte de los términos de referencia definitivos.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 959, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-04-35-0321-00 por valor de \$ 45'000.000,00, la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA No. 006 –2007 a partir del día 21 de junio de 2007, cuyo objeto es **SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA UPS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE,**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica, así como las condiciones del contrato a celebrar, el cual tendrá un término de ejecución de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del contrato, previo perfeccionamiento y legalización.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyecto : José Luis Moreno L.  
Reviso: Martha Lucia Toro Monroy.  
JLML

  
**Bogotá sin indiferencia**